

57005

Al contestar cite este número



Radicado No:

202657005000010111

Barrancabermeja, febrero 10 de 2026

Señor(a):

ANONIMO

Santander - Barrancabermeja

ASUNTO: Respuesta de petición No 29205826

Cordial saludo,

De la manera más atenta me permito dar respuesta a DERECHO DE PETICION SIM No 29205826, dentro de los términos de ley; recepcionado el día 5 de febrero del 2026, en el cual refiere: "Se comunica peticionario anónimo el cual pone en conocimiento una situación presentada en la unidad de servicio CV 39 HOGAR EL TREBOL y manifiesta lo siguiente "Es que en el barrio el Boston hay un hogar comunitario que es de ese operador donde están cobrando matrícula 35.000 mil y un listado de útiles escolares y la cuota de participación la están cobrando en 35.000" Se solicita pronta respuesta por parte del ICBF.SE ANEXA SOPORTE.

En atención a su solicitud, relacionada con el cobro de matrícula por valor de \$35.000 y un listado de útiles escolares, más cuota de participación por valor de \$35.000, nos permitimos informar que, no está reglamentado por el ICBF el cobro de matrículas o conceptos diferentes a las tasas compensatorias que son aportes mensuales y esta regulados por la resolución 7650-2025 CUOTA DE PARTICIPACION, dicho esto conforme a reclamo anónimo, se efectuaron llamadas a padres de familia usuarios del HCB HOGAR EL TREBOL, como se resultado de las mismas se verifica que efectivamente fueron solicitado listas de útiles, en cuánto a pago de matrícula por concepto de \$35.000 no fue posible corroborarlo, puesto que los padres de familia no todos dieron respuesta afirmativa al indagar si le efectuaron cobro por concepto de matrícula, dicho esto se le indicara a la madre comunitaria y al operador de servicio que deberá hacer la devolución inmediata de los cobros efectuados por concepto de matrículas ya que no

www.icbf.gov.co



@icbfcolombiaoficial

Centro Zonal Yariguies
Calle 57 # 27-105 Barrio Galán
PBX: 607-6972100
Barrancabermeja-Santander
Colombia



@ICBFColombia



@icbfcolombiaoficial



ICBFColombia

Línea gratuita nacional ICBF
01 8000 91 8080

está permitido ni regulado dentro de los lineamiento del ICBF, así mismo no se deberá exigir lista de útiles, puesto que los HCB no forman parte de educación formal, sin embargo es de aclarar que útiles de higiene personales básicos como: cepillo, crema de dientes, son consecuentes al servicio y estos son responsabilidad del padre de familia proporcionarlos ya que son elementos individuales e indispensables para la salud oral, además de esto se tomaran las medidas pertinentes ante la unidad de servicio CV 39 HOGAR EL TREBOL, ya que incurre en causales denominadas de cierre según el **ACUERDO 50 DE 1996** (noviembre 14) y Resolución ICBF 706 de 1998.

Agradecemos su interés y compromiso con el bienestar de los niños y niñas. Su solicitud queda registrada y será tenida en cuenta en futuros procesos de revisión y planeación, de acuerdo con las directrices que se emitan desde el nivel nacional.

Cordialmente,



SHIRLEY THOMAS ALVARADO
Coordinadora Centro Zonal Yariguies

Aprobó: Shirley Thomas Alvarado-Coordinadora Centro Zonal Yariguies-Regional Santander Revisó: Shirley Thomas Alvarado: Shirley Thomas Alvarado -Coordinadora Centro Zonal Yariguies-Regional Santander
Proyectó: Mery Liliana Durán -Profesional Universitario Centro Zonal Yariguies/ Regional Santander